



¡ALERTA!: Violación Flagrante del Acuerdo Colectivo en Capacitaciones para los trabajadores administrativos del SENA

Desde SINDESENA, alzamos la voz en firme rechazo a los lineamientos expuestos en la Circular 3-2024-000046 de la Secretaría General del SENA (documento anexo), fechada el 16 de febrero de 2024, que establece un formato de capacitación mixto para el personal administrativo (niveles ocupacionales asistencial, técnico, profesional y asesor). Esta medida, **al imponer 24 horas presenciales y 16 horas en modalidad sincrónica (virtual)**, constituye una clara violación al Acuerdo Colectivo firmado entre el SENA y las organizaciones sindicales, **especificado en la resolución 01-00032 de 2022, en el punto "Se unen 5.2.,5.4. y 5.10."**. Dicho acuerdo garantiza al menos una capacitación totalmente presencial para los trabajadores administrativos, un derecho laboral adquirido que hoy se ve amenazado.

Esta acción unilateral de la Secretaría General no solo ignora el espíritu de cooperación y consenso alcanzado en nuestros acuerdos colectivos, sino que también **representa un retroceso significativo en los derechos y beneficios conquistados por nuestros trabajadores**. El acuerdo establece claramente la obligación de programar al menos una capacitación presencial, fundamental para el desarrollo profesional y la posibilidad de ascenso dentro de la carrera administrativa, condiciones ahora comprometidas por lineamientos que reducen drásticamente la calidad y accesibilidad de la formación ofrecida.

EJECUCIÓN DEFICIENTE DEL PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN

Imagen 1. Ejecución presupuestal por dependencia Capacitación Administrativos al 06 diciembre 2023

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE PRESUPUESTO		
ELABORACION GFDTH		
EJEC PPTAL CONS NAL POR DEPEND AL 06 DIC 2023		EJECUTADO
		54%
UNIDAD/SUB UNIDAD	NOMBRE UNIDAD/SUB UNIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCION
36-02-00-001-0000	SENA GESTION GENERAL	50,0%
36-02-00-091-000000	SENA REGIONAL AMAZONAS-DIRECCION REGIONAL	85,1%
36-02-00-005-000000	SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL	46,2%
36-02-00-081-000000	SENA REGIONAL ARAUCA-DIRECCION REGIONAL	88,0%
36-02-00-008-000000	SENA REGIONAL ATLANTICO-DIRECCION REGIONAL	75,0%
36-02-00-013-000000	SENA REGIONAL BOLIVAR-DIRECCION REGIONAL	51,9%
36-02-00-015-000000	SENA REGIONAL BOYACA-DIRECCION REGIONAL	32,4%
36-02-00-017-000000	SENA REGIONAL CALDAS-DIRECCION REGIONAL	34,4%
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETA-DIRECCION REGIONAL	63,3%
36-02-00-085-000000	SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL	90,6%
36-02-00-019-000000	SENA REGIONAL CAUCA-DIRECCION REGIONAL	22,4%
36-02-00-020-000000	SENA REGIONAL CESAR-DIRECCION REGIONAL	49,6%
36-02-00-027-000000	SENA REGIONAL CHOCO-DIRECCION REGIONAL	61,9%
36-02-00-023-000000	SENA REGIONAL CORDOBA-DIRECCION REGIONAL	61,2%
36-02-00-025-000000	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA-DIRECCION REGIONAL	98,9%
36-02-00-011-000000	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL-DIRECCION REGIONAL	88,5%
36-02-00-094-000000	SENA REGIONAL GUAINIA-DIRECCION REGIONAL	84,7%
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	25,1%
36-02-00-095-000000	SENA REGIONAL GUAVIARE-DIRECCION REGIONAL	80,0%
36-02-00-041-000000	SENA REGIONAL HUILA-DIRECCION REGIONAL	51,4%
36-02-00-047-000000	SENA REGIONAL MAGDALENA-DIRECCION REGIONAL	92,2%
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	33,1%
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	31,7%
36-02-00-054-000000	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER-DIRECCION REGIONAL	24,8%
36-02-00-086-000000	SENA REGIONAL PUTUMAYO-DIRECCION REGIONAL	73,0%
36-02-00-063-000000	SENA REGIONAL QUINDIO-DIRECCION REGIONAL	51,4%
36-02-00-066-000000	SENA REGIONAL RISARALDA-DIRECCION REGIONAL	59,8%
36-02-00-088-000000	SENA REGIONAL SAN ANDRES-DIRECCION REGIONAL	59,1%
36-02-00-068-000000	SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL	59,5%
36-02-00-070-000000	SENA REGIONAL SUCRE-DIRECCION REGIONAL	83,4%
36-02-00-073-000000	SENA REGIONAL TOLIMA-DIRECCION REGIONAL	44,9%
36-02-00-076-000000	SENA REGIONAL VALLE-DIRECCION REGIONAL	45,3%
36-02-00-097-000000	SENA REGIONAL VAUPES-DIRECCION REGIONAL	57,8%
36-02-00-099-000000	SENA REGIONAL VICHADA- DIRECCION REGIONAL	75,7%

Fuente: SENA

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Una de las mayores preocupaciones es la alarmante **ineficacia en la gestión y ejecución del presupuesto destinado a la capacitación de los trabajadores administrativos**. Al 6 de diciembre del 2023 (ver imagen parte superior), el registro de ejecución presupuestal revela una realidad inaceptable: **apenas un 54%** del presupuesto asignado para este vital propósito ha sido utilizado. Dicha cifra no solo refleja una gestión deficiente, sino también una falta de compromiso con el desarrollo profesional y técnico de los funcionarios que están en los grupos ocupacionales diferentes a instructor.

Aún más preocupante resulta el análisis regional, donde 12 regionales reportaron a esa fecha una ejecución presupuestaria **por debajo del 50%, evidenciando una distribución desigual y desatendida de los recursos**. La situación es particularmente grave en la **regional del Cauca**, donde la ejecución presupuestal alcanzó **solo un 22%**.

ALGUNOS DESAFÍOS EN LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS EN LAS CAPACITACIONES

Una problemática recurrente y significativa que afecta directamente al bienestar y progreso de los funcionarios administrativos en el SENA es la considerable **dificultad para participar en las actividades de capacitación que se programan**. Esta situación se ve exacerbada por el alto volumen de trabajo que enfrentan diariamente los trabajadores, la interrupción constante por compromisos laborales durante los días destinados a la capacitación, sumado **a la inoportuna programación** de dichas capacitaciones, **las cuales se concentran mayoritariamente en el último trimestre del año**. Esta **programación tardía**, resultado de procesos contractuales que inician por lo general más allá del segundo semestre de la vigencia (incumpliendo el acuerdo de iniciar los procesos contractuales **dentro del primer semestre**), **lo cual limita la disponibilidad de nuestros trabajadores para asistir a estas sesiones formativas, y los que pueden hacerlo, al retornar a sus actividades cotidianas se encuentran con cúmulo de tareas pendientes**.

ACCIONES Y RESPUESTAS EN EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS COLECTIVOS



En el marco de la reunión del comité de seguimiento a los acuerdos colectivos, llevada a cabo el pasado 27 de febrero, **SINDESENA presentó una solicitud formal a la Secretaría General del SENA, exigiendo el respeto irrestricto a los acuerdos colectivos firmados, particularmente en lo que respecta a los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación 2024**. En esta reunión, se planteó la necesidad urgente de reconsiderar los lineamientos que proponen una modalidad mixta de capacitación para los trabajadores administrativos, subrayando cómo dicha propuesta desvirtúa la calidad y el alcance de la capacitación, **contraviniendo lo pactado**.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Frente a estas peticiones, la Secretaria General del SENA **manifestó la intención de convocar una reunión con la Dirección de Planeación para discutir las solicitudes presentadas por SINDESENA y se acordó el compromiso de enviar la propuesta de ajuste del lineamiento en cuanto a la formación presencial el próximo 12 de marzo.** Sin embargo, hasta el momento **no se ha proporcionado una respuesta concreta ni se han tomado medidas efectivas para garantizar el cumplimiento del acuerdo colectivo mencionado.** Esta falta de una resolución definitiva y contundente refleja una preocupante indiferencia hacia las necesidades y derechos de los trabajadores administrativos, así como hacia los compromisos previamente establecidos en los acuerdos colectivos.

Es importante destacar que diversas **subdirectivas de SINDESENA, especialmente las del Valle y Huila,** han elevado su voz en solidaridad y apoyo a las demandas presentadas. Estas subdirectivas han manifestado, a través de comunicaciones formales que expresan su profunda preocupación por la situación actual y su firme rechazo a los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación 2024 que vulneran los acuerdos colectivos establecidos. Sus escritos resaltan la unidad y el compromiso compartido por toda nuestra organización en la defensa de los derechos laborales y en la búsqueda de condiciones equitativas de capacitación para todos los trabajadores administrativos del SENA.

Ante esta grave situación, SINDESENA exige:

1. **Revisión y Corrección Inmediata de los Lineamientos del PIC 2024:** Demandamos la anulación de la modalidad mixta impuesta en el numeral 9 de la Circular 3-2024-000046 y la reinstauración de la opción de que al menos una capacitación sea totalmente presencial para el personal administrativo, asegurando la adherencia y respeto a los acuerdos colectivos.
2. **Optimización de la Ejecución del PIC:** Instamos a una mejora sustancial en la planificación y ejecución del PIC, asegurando la asignación y utilización eficiente de recursos para capacitaciones que verdaderamente atiendan las necesidades de nuestros trabajadores.
3. **Garantías para la Participación Efectiva en Capacitaciones:** Exigimos la implementación de medidas concretas y efectivas por parte de la administración del SENA para garantizar que los trabajadores administrativos puedan participar adecuadamente en las capacitaciones. Es imperativo que se revisen y ajusten los tiempos y modos de ejecución de los procesos contractuales, con el objetivo de adelantar la programación de las capacitaciones dentro del primer semestre del año, permitiendo así una distribución más equitativa y razonable de las actividades formativas a lo largo del año. Además, es vital asegurar una adecuada coordinación entre las diferentes dependencias para minimizar el alto volumen de trabajo durante los periodos de capacitación, facilitando así la asistencia de los funcionarios sin interrupciones o limitaciones por labores cotidianas.

SINDESENA convoca a todos los trabajadores administrativos del SENA a unirse en esta causa común, **defendiendo nuestros derechos laborales y exigiendo el respeto íntegro del acuerdo colectivo.** Solo mediante la solidaridad y el compromiso de los trabajadores podremos asegurar un futuro donde el cumplimiento y respeto a los derechos laborales, y la calidad de la capacitación sean prioridades inquebrantables.

¡POR EL RESPETO A LOS ACUERDOS COLECTIVOS, SINDESENA FIRME Y EN PIE DE LUCHA!

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 29 de Febrero de 2024

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA